

Acuerdos  
del  
Ayuntamiento.

1868.









Sesion del N<sup>o</sup>  
de Marzo.

P. Victor de la Bodega, Alcalde.  
" J. M. C. Roldan, Regidor  
y Pro<sup>r</sup> Sindico.  
" Jose Gonzalez Herrera, id.  
" Juan Co. Garcia de River, id.  
" Pedro de las Platas, id.  
" Donato Fernandez, id.  
" Vicente Diaz Bracho, id.  
" Man<sup>l</sup>. Felipe Bustam<sup>te</sup>, id.  
Contribuyentes.

" Joaquin Rojo.  
" Manuel de los Rios.  
" Francisco Gutierrez.  
" Cristobal Jimenez.  
" Candido Perez Velez.  
" Pedro Radiata.  
" Antonio Garcias.  
" Domingo Ant<sup>o</sup> Diaz.  
" Teodoro Sagastiribal.  
" Antonio Diaz River.

En la sala capitular  
de Caberon de la Sal  
a dos de Marzo de mil  
ochocientos sesenta y ocho  
constituidos en sesion ex  
traordinaria los Señores  
Conceales y contribuyen  
tes del margen en que  
se hallan representadas  
todas las clases de la socie  
dad, se acordó que para  
cubrir el enaberramiento de  
consumos con la Hacion  
da para el proximo año  
económico de mil ochocien  
tos sesenta y ocho a mil  
ochocientos sesenta y nueve,  
se arrienden los derechos en  
pública subasta con libertad  
de ofertas segun se ha veni  
do verificando hasta el día.  
Firman en prueba de que  
yo el Secretario certifico.

Victor de la Bodega

J. M. C. Roldan

Man<sup>l</sup> P. Bustam<sup>te</sup>

Pedro de las Platas

José Gonzalez  
Herrera

Juan Co. Garcia  
de River

Donato Fernandez

José Nicolas



Иванъ Рого

Brooklyn

James Cook

*Proger*

Fran<sup>co</sup> Gutierrez

Eni Sobel Linars  
y Gutierrez

Candido Perez y  
V. Leg.



Peter Badiola

2 Antonio Garcia

Two Dishes

Domingo Antonio Diaz

Heavenly sagas tirubol

Antonio Diaz Ruiz

Fran<sup>co</sup> Vidoro  
del Priberg

Gesori extraordinaria  
del 20 de Marzo.

19. Victor de la Roda y Alcalde En la sala capitular de es-  
" Fran. de Paula D<sup>o</sup> y Rem<sup>te</sup> Ayuntamiento de Cabrera  
" Fermente primer.  
" Jose M<sup>o</sup> Ortiz Ro<sup>o</sup> dan, de la sal a veinte de abar  
Regidor y Procurador no de mil ochocientos sesen  
Alindies.  
Man. Felipe Bustam<sup>ta</sup> y ocho, constituidos en  
" Fran. Garcia de Rozas, sesion extraordinaria, pre  
Petro de las Platas, id. via especial combocatoria,  
Vicente Diaz Bracho, id. vapo la presidencia del  
" Mayores Contribuy<sup>tes</sup>  
Sebastian D<sup>o</sup> y Garcia, los Alcaldes los señores  
Constantin de la lamp<sup>a</sup> conceja<sup>les</sup> y doble nune  
Jose Victor de la sala, ro de mayores contribu



" Cristoval Luaces  
 " Innocencio Goualer  
 " Donat. Ant.º Com.º Ruz  
 " Manuel de los Rios  
 " Jose Cortijo  
 " Mr.º Garcia de la Torre  
 " Jose Ant.º Feijo  
 " Joaquin Cartain  
 " Juan. Fran.º Cuastabidos  
 " Juan Fran.º Gomez Abad

yentez del margen, se pre-  
 senta a examen y discusion el  
 presupuesto Municipal ordi-  
 nario formado para el año  
 economico de mil ochocientos  
 sesenta y ocho a mil ocho-  
 cientos sesenta y nueve, en  
 los gastos creyendose a diez  
 mil ciento noventa y siete  
 pesos, con novecientas die-  
 ci milésimas, los ingresos  
 naturales calculados a dos  
 mil trescientos cincuenta  
 y ocho pesos, con novecien-  
 tas cinco milésimas, y  
 el deficit a tres mil ochoci-  
 entos treinta y nueve pe-  
 sos con cinco milésimas. En  
 su vista, convencidos el ayun-  
 tamiento y asociados de que  
 no es conveniente ni posible  
 reducir aquellos, ni aumen-  
 tar estos, y bien ciertos igual-  
 mente de que la administra-  
 cion Municipal esta arregla-  
 da, de que no es susceptible de  
 mas valores, y de que no  
 existen, debidos realizables



en primeroz ni segundos  
contribuyentes, aprobaron  
todas y cada una de las  
partidas, de los referidos  
gastos e ingresos, y propu-  
sieron para cubrir el defi-  
cit de los — recudoz 3832,005

los siguientes recursos legales

Recargos ordinarios

El diez por ciento sobre el cupo  
de la Contribucion territorial,

importante " " " " " 494 500

El quince por ciento sobre las  
industrial " " " " " 197 100

El cuarenta y cinco por ciento  
sobre todas las especies de Con-  
sumo de la tarifa numero pri-  
mero " " " " " 735 405

1427,005

Y resultando todavia un descuberto  
de " " " " " " " 2412,00

2412,00

Acordaron asimismo que para es-  
tinguirle se instruya expediente soli-  
citando los siguientes

Recargos Extraordinarios

El de treinta por ciento sobre  
el diez en la contribucion territo-





|                                                                                                                      |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| rial que producirá " " "                                                                                             | 1483, 500 |
| El de veinticinco por ciento<br>sobre el quince en la indus                                                          |           |
| trial " " " " "                                                                                                      | 328 500   |
| El de cuarenta y dos céntimos<br>en cada una de las catorce<br>mil doscientas ochenta y<br>seis arrobas de Orina des | 2412 "    |
| trigo que se consumen du                                                                                             |           |
| rante el año en el distrito                                                                                          |           |
| municipal " " "                                                                                                      | 600. "    |
| <u>Y igual "</u>                                                                                                     |           |

Así lo acordaron y firman de  
que certifico. =

Victor de la Rodriguez *J. M. C. Rodriguez*

*Juan P. Bustamante* *Francisco Garcia*

*Vicente Diaz* *Pedro de la Plata*

*Juan de Paula* *Diego Victor de la Plata*  
*Diaz Gomez* *Cristobal Lucero*



Constantino  
de la Campa  
Ynocencio Gonz.  
Quintanilla  
Quijano

Mariano de los Rios

José Portillo

Juan García de la Lanza

José Ant.  
González

Joaquín Castaño

Juan Fran. de la Cruz

Vicente Díaz  
Bracho

Carrión

Bracho

Juan H. Gomez

de Alcalá

Juan H. Gomez  
del Ribero

Chico

Sesion de 6 de Abril.

D. Victor de la Bodega, Alcalde.

" José M. Ortiz Koldan, Regidor  
3.º y Pro. Sindico.

" José Gonzalez Herrera, Regidor  
2.º

" Juan Garcia de Rios, id 3.º

" José Nicolas Bustamante, id 4.º

" Pedro de las Platas, id 5.º

" Donato Fernandez, id 6.º

" Vicente Diaz Bracho, id 8.º

" Manuel Felipe Bustamante, id 9.º

En Caberou de la Sal a  
seis de Abril de mil ocho-  
cientos sesenta y ocho, con-  
tuidos en sesion ordina-  
ria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, los Sres  
Conceales del margen, con-  
asistencia del infrascrito  
Secretario, se dio cuenta del  
oficio del Sr. Gobernador  
civil de la provincia fecha  
cuatro del corriente mes, por



hicipiendo haber ordenado á la Junta  
dicha de Hacienda pública la devolu-  
cion á esta municipalidad del depósito  
de los mil escudos que tenía hecho en  
la Caja sucursal mientras se termina-  
ba el expediente para la construcción  
de la casa-escuela de Entorria. En su  
vista se acordó facultar al Señor  
Alcalde para que se presente á levan-  
tar dicho depósito, recibiendo los mil  
escudos en que consiste, y firmando  
el correspondiente libramiento y deneg-  
resguardos que procedan. Así lo  
acordaron y firman, de que certifico. =

Victor de la Rodera

Franco Garcia

Leizaola

José González  
Secretario

Francisco Bustamante

Picente Diaz  
Brazo

J. M. O. Molinero

José Mariano Bustamante

Donato Hernandez

Ledro de las Platas

Francisco Vidua  
del Ribex



Sesion del 20 de Abril.

D. Victor de la Oña  
Alcalde,  
D. José M.<sup>a</sup> Orsua  
Roldan, Regidor  
y Pror. Sindico.  
" José G. Gualere  
Herrera,  
" Fran.<sup>co</sup> Garcia de  
Rovir, id.  
" Donato Fernandez, id.  
" Vicente Diaz Bracho, id.  
" Man.<sup>l</sup> Felipe Paus  
tamante, id.  
" José Nicolas Paus  
tamante y Secretario  
occidental.

En la casa capitular de Ba  
lexon de la Tol a veinte de  
Abril de mil ochocientos se  
senta y ocho constituido  
en sesion ordinaria bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde,  
los Sres. Concejales del margen,  
con asistencia del infrascrito  
Secretario interino, se dió cuen  
ta del oficio que pasó á esta  
Alcaldia en diez y seis del cor  
riente mes la comision prin  
cipal de Ventas de Bienes  
nacionales de la provincia,  
participándola que remitia  
con aquella fecha al agri  
menor D. Manuel Perez  
Camino el expediente de venta  
de un terreno sito en esta  
villa y su plaza de las  
Isaguas, con el incidente  
promovido por D.<sup>a</sup> Francis  
ca Fernandez, á fin de que  
se cumpla lo mandado por  
la Direccion general de  
propiedades y derechos del  
Estado en su orden de veinte





uno de Marzo último haciendo un deslin  
de por los mismos peritos que lo tasarón  
para su venta en compañía de una co  
mision de este Ayuntamiento y de la inte  
rerada. En su vista se acordó que con  
pongan esa Comision y asistan al deslinde  
representando á la Municipalidad, el Sr.  
Alcalde D. Victor de la Bodega, el  
Procurador Sindico D. José Maria  
Ortiz Roldan y el Regidor Segundo  
D. José Gonzalez Herrera y que asista  
tambien ademas el Alcalde pedáneo del  
barrio de Salinas de este pueblo en que  
radica tal terreno, D. Lorenzo Amoreux,  
citándose para el acto á la O.<sup>a</sup> Fran  
cisco y al perito D. Angel Ricalde  
segun previene la referida comunicacion  
de elios y seis del quexise. Asi lo  
acordaron y firman, de que certifica=  
Victor de la Bodega, Franco Garcia  
de Ritz

Son Jengely  
Remenda

Juan P.º Bautista  
Francisco Diaz Branca



*J. M. O. Roldan*

*Donato Hernandez*

*Don Nicolas Bustamante*

~~*Don Juan de la Cruz*~~  
~~*del Pueblo*~~

Sesion del 4 de Mayo.

Don Victor de la  
Brodega, Alcalde.

" Jose Maria Ortiz  
Roldan, Regidor  
y Pro. G. Indico.

" Jose Gonzales  
Herrera, id.

" Donato Hernandez, id.

" Vicente Diaz Orea  
etc, id.

" Pedro de las Platas  
id.

" Manuel Felipe Orea  
tante, id.

En la sala capitular de este Ayuntamiento de Caberou de la Sal a cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho constituidos en sesion ordinaria los Tres Concejales del margen, con asistencia del infrascrito Secretario se acordó solicitar para el próximo año forestal los siguientes aprovechamientos de los montes de este din Prito

|                      | Pobles<br>peque<br>Unidades |           | Cada<br>de cada<br>uno. | Arrobas<br>de<br>leña. | Pobles<br>para<br>debera. | Pastos<br>para<br>debera<br>de ganad vacuo. |
|----------------------|-----------------------------|-----------|-------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------------------------------|
|                      | Unidades                    | Aperos.   |                         |                        |                           |                                             |
| Caberou de la Sal.   | 240                         | 10        | 3                       | 84120                  | "                         | 600                                         |
| Santivaner y Terrep. | 50                          | 10        | 1                       | 10800                  | "                         | 200                                         |
| Ontoria.             | 35                          | 5         | 2                       | 13440                  | 200                       | 250                                         |
| Lazar de Perido      | 81                          | 10        | 3                       | 16920                  | "                         | 300                                         |
| Bustablado.          | 8                           | 2         | 3                       | 3360                   | "                         | 300                                         |
|                      | <u>414</u>                  | <u>37</u> |                         | <u>128640</u>          | <u>200</u>                | <u>1850</u>                                 |

Así lo acordaron y fir



man, de que certifico. =

Victor de la Rodas

J. M. C. Roldan

Gonzalez  
Hernandez

Donato Hernandez

Vicente Diaz Bracho

Manoel Y. Bracho

Pedro de las Platas

Francisco Vidora  
del Ribero

Sesión

del 22 de Junio

En la sala capitular de Cabe  
D. Victor de la Roda con de la Sal á veintidos  
deya, Alcalde, de Junio de mil ochocien  
" José M. Cortez Roldan Regi- tor sesenta y ocho constituidos  
dor y Pro. Sindico, en sesion ordinaria los. Sres.  
" José Gonzalez Herre Concejal del margen, con in-  
ra, id. tencia del infrascrito Secretario,  
" Francisco Garcia de en vista de lo dispuesto por  
roir, id.  
" Pedro de las Platas, la ley vigente de instruccion  
id.  
" Vicente Diaz Bracho, primaria, se acordó nombrar  
id. al Regidor segundo Don  
" Manuel Felipe Brach, José Gonzalez Herrera, vocal  
Jamaute, id. de la Junta local que se ha de  
establecer en esta villa.  
Tambien se acordó nombrar



como asociados á la Alcaldía para re-  
sificar la lista electoral que ha de  
regir para la próxima renovación de  
Concejales, al Regidor primero D. José  
María Ortiz Noldan, y al segundo  
despachado Gonzalo Herrera, - y á los  
mayores contribuyentes D. Lorenzo su  
sorena y D. José Gutierrez y Navedas,  
vecinos de esta villa, - y como suplente  
de suplentes á D. Pedro de las  
Plasas, como Regidor y á D. José Por-  
tigu, como mayor contribuyente.  
Se acordó por último que se dé  
parte de tales nombramientos al  
Sr. Gobernador civil de la provincia  
para los efectos correspondientes.  
Firman en prueba los Sres. Alcaldes  
y Concejales, de que certifico, como  
igualmente de haberse por último acor-  
dado fijar como dotación de la escuela  
incompleta de Casar de Peredo las can-  
tidades siguientes: = Sueldo ciento ochenta  
la escudos. = Atribuciones tres y quin-  
ientas milésimas. = Material cuatro  
y cinco escudos; - y alquiler de casa cin-  
co idem.

Victor de la Bodega (I. M. O. Noldan)





Pedro de las Platas. Fran<sup>a</sup> Garcia  
de Ruz

Man. Cip. Quintana Vicente Pizarro Bruch

Don Jonzato  
Ximera

Fran. Vidro  
del Riber  
Srio.

Señon del 17 de Julio.

En la sala capitular de  
 Caberon de la Sol d' diu y  
 D. Victor de la sieste de Julio de mil ocho  
 Brudeya, Meatoe cientos sesenta y ocho  
 " José María Qui constituidos en sesión  
 Roldan, Regidor extraordinaria, previa ape  
 y Pror Sindico. cial convocatoria los Sr  
 " José Gonzalez Ha Conceales del márgens,  
 rera, id. con asistencia del infrascrito  
 " Pedro de las Ma Secretario, se dió cuenta  
 Asas, id. de una solicitud de Q. Vi  
 " Fran<sup>a</sup> Garcia de Bruch, id. de la Torre,  
 Ruz, id. vecino de Uieda, propo  
 " Vicente Pizar Bruch, id. niendo que se vendian  
 " Manuel Felipe Bruch, id. los diu y seis robles que  
 tamante, id. cortó en su prado del



ritio de Prosa; que se deducan  
de su valor los gastos de corte,  
labra y conducción; y que el re-  
siduo que quede se aplique, la  
mitad á estos fondos municipa-  
les, y la otra mitad al Gutierrez  
de la Torre, transigiendo en tales  
términos la cuestión pendiente  
sobre quién es el dueño de los diez  
y seis robles, y bajo el supuesto  
de que no se entiendan por eso pre-  
juzgados los derechos y acciones  
de la Municipalidad ni los de  
los particulares dueños de prados  
con arbolado en el monte, toda  
vez que la transacción expresada  
solo lleva por objeto evitar liti-  
gios, cortar y disipar robles  
un hecho consumado de tan poca  
importancia, y se considerará  
por lo tanto como no existente  
y con prohibición de que pueda  
invocarse por nadie para los deno-  
sados casos que ocurran. Con esta  
condiciones y salvvedades, pues,  
acordó el Ayuntamiento apro-  
barla insinuada transacción,  
y que se lleve á efecto si el



El Gobernador civil de la provincia  
se sirve aprobarlos por su parte.  
Firman en prueba el Sr. Alcalde  
y Concejales de que certifico. =

Victor de la Bodega

J. M. O. Voldan

Pedro de las Platas Fran<sup>co</sup> Garcia

Juan J. Bustamante

de Moizte

Francisco Diaz Bueche

José Gonzalez  
Hernandez

Fran<sup>co</sup> Ysidoro  
del Tribo

Sesión del 30 de  
 Julio de 1868.

D. Victor de la Bodega, E. en la sala capitular de  
Alcalde.  
" Fran<sup>co</sup> de D. Juan Cabesun de la Sal a treinta  
y Fernando, Teniente 1.<sup>o</sup> de Julio de mil ochocien  
" José M. Ortiz Rol  
dan, Regidor y Prior por sesenta y ocho conati-  
Güidico.  
" José Gonzales Herrera, tuídos en sesión extraordinaria,  
id. ría, previa especial con  
" Pedro de las Platas, vocatoria los Sres Con  
id. cesaes del margen, bajo  
" Donato Fernandez la presidencia del Sr.  
id. Manuel Felipe  
" Bustamante, id.



Alcalde, con asistencia del ins-  
crito Secretario, se procedió á  
efectuar el sorteo de los rindien-  
duos que deben dejar de pertene-  
cer á la Corporación en el próxi-  
mo bienio, habiéndoles correspon-  
dido cesar en el ejercicio de sus car-  
gos al expresado Sr. Alcalde D.  
Victor de la Bodega, al Teniente  
segundo D. Ramon Garcia  
de Villegas, y á los Regidores  
D. José Maria Ortiz Roldan,  
D. José Gonzalez Herrera y  
D. José Nicasio Bustamante.  
Firman en prueba de todo lo  
que asistió de que certifico =

Victor de la Bodega

J. M. O. Roldan

José Gonzalez

Herrera

José. Fernando

Juan P. Bustamante

Pedro de la Plata

Francisco Roldan

Diego Gomez

Francisco Vidro  
del Ribero





Sesion del

3. de Agosto

En la sala capitular

D. Victor de la Ro de Caberon de la Sala á tres  
dega, Alcalde, de Agosto de mil ochocientos  
Francisco de Paula cientos sesenta y ocho,  
Díaz y Fernan constituidos en sesion  
der. Quintero 1.<sup>o</sup>—  
" Ramon Garcia de ordinaria los Señores Conce  
Villegas, id. 2.<sup>o</sup>— sales del margen, con aui  
" José Maria Ortiz Stencia del infrascripto  
Roldan, Regidor Secretario, se acordó auto  
y Proo Sindico.— rizar al Sr. Alcalde  
" Francisco Garcia de para que proceda desde  
Proir, id. luego á la colocacion de  
" Pedro de las Platas, paraderas de piedra en  
id. el río entre las calles de  
" Donato Fernan el río entre las calles de  
der, id. S. Martin y del Peralto  
" Manuel Felipe y la de las Ventas y la  
Quintanante, id. suprimida de S. José, á  
reformular el suelo de la  
calle de Santander, á repara  
rar la casa matadero,  
á construir un muro de  
defensa á las villas del



expresado río en la calle de S.  
Diego, y otro al extremo de la de  
Santander, y á reformar el suelo de  
la plaza de la Princesa y el ca-  
mino de la Sonrida, ejecutando por  
administracion esas obras en esta  
villa con los fondos de ella existen-  
tes en arcas municipales, toda vez  
que no ha de exceder <sup>á cada terreno</sup> de doscientos  
terrenos y son á cual mas apremiantes  
ofreciendo su realizacion por subasta  
dilaciones y dificultades nada faci-  
les de allanar, tanto atendiendo á su  
naturaleza como á la falta que hay  
en esta comarca de Maestros titulares  
y peritos capaces de levantar los corres-  
pondientes planos y presupuestos  
en términos de que puedan someter-  
se á la aprobacion de la superiori-  
dad, mientras que hay muchos inte-  
ligentes para dirigirlos y hacerlos  
con la debida perfeccion, agregándose  
ademas á la necesidad de acometerlos  
cuanto antes la de dar ocupacion  
á las clases obreras, cuya miseria es  
cada dia mas grave, ya por la falta  
de trabajo y ya por la gran carencia  
de los principales artículos de consumo.



Terminan en prueba los Pres Con  
ceales, de que certifico = Enpre  
lineas - cada una = Vales. =

Victor de la Bodega &

Ramon Garcia de Villegas

Juan Co de Paula  
Diaz y Teniente

Juan Garcia

de Kozz

Donato Fernandez

S. M. O. Moldan

Pedro de los platas

Moran p. Prustan

Juan Co de Paula  
del Piter

Teniente

Apuntamiento  
Saliente.

En la casa consistorial de Cabazon de la Salá cinco de

D. Victor de la Bodega,

Octubre de mil ochocientos, sesenta y ocho,

Alcalde

" D. Francisco de Paula reconstituyeron  
Diaz y Fernandez, los Pres del municipio,  
Teniente 1º -

" Ramon Garcia de y a presencia de  
Villegas, id 2º - todos leyó D. Victor

" Jose Maria Piter de la Bodega las  
Moldan, Regidor y comunicacion que le



primero y Bror Sindico, paró en la tarde de  
D. José González Herreray ayer D. Lorenzo Andrey,  
ra, Regidor 2º, — vecinos de esta villa par  
" Fran<sup>co</sup> García del Río, id 3º, — diciéndole que se ha  
" Pedro de las Plazas, bía constituido una fun  
D. José Navarro Ruiz, la provisional de sal  
tamante, Regidores vación y gobierno de este  
5º y 4º — respectivamente, distrito y previniéndole  
se hallan ausentes.  
" Donato Fernandez, como presidente de la  
Entrada, Regidor 6º, — misma que comparecie  
" Fran<sup>co</sup> González Rian se á las nueve de la  
cho, id 7º, se halla mañana del día de hoy  
también ausentes, á resignar el mando  
" Vicente Díaz Oracho, en el nuevo Ayuntamiento  
id 8º, —  
" Manuel Felipe Ruiz, miento nombrado por  
tamante, id 9º, — aquella, haciendo á la  
" Fran<sup>co</sup> Gidoro del ver entrega de todos  
Ribero, Secretario.  
" Blas Centol, Portero, los libros, papeles, du  
" Alcalde pedáneos cumentos y efectos, cor  
salientes. respondientes á las  
" Lorenzo Anorenas, Municipalidad. Acto  
que lo es de esta villa, continuo manifestar  
" Félix Martinero, de que en virtud del aspec  
Carrejo, tado oficio paró cir  
" Manuel Sanchez, cular á los Concejales,  
de Santivañes, y pedáneos, para que  
" Ramon Fernandez, y pedáneos, para que  
y Veler, de Vernejo, se informaran como se  
" Lorenzo González Rian, han informado antes  
cho, de Carar f.





D. Ramon de Luis, de este momento de  
de Periedo, su contenido, delibe  
" Fran<sup>co</sup> Garcia de rando lo que debían  
la Luna, de Cabro. hacer en tal caso  
" Hedeonso Gutierrez, Pomeias, y todos unán-  
de Brussablado.  
" D. Manuel Gonzalez, nímamente con mchu  
y Gonzalez y D. nion del Secretario y  
Pedro Sumira, el Portero, acordaron  
caldes pedañeros  
por su orden de On resignar sus cargos  
soria y del barrio como ahora lo ejecutan  
de la Pera de esta en manos del nueva  
villa, citan auentes. Apuntamiento nombra  
Entrante Apuntamiento do por la Junta, provi-  
sional, el cual queda p  
" Andres Gutierrez Sam desde ahora consti-  
perio, Alcalde. nido, quedando entre  
" Antonio Munoz y gado de los libros, ofe-  
Gomer, Teniente, 1º gos y papeles de las  
" Felix Garcia y Fer tos y papeles de las  
uander, id 2º Corporaciones, excepto el  
" Juan José Pallas, libro de intervenciones  
Regidor, y el de la despositaria  
" Lorenzo Andres, y el de la despositaria  
Herruaga, id 3º que retendrá en su  
12



D. Francisco Muñoz y Gomer, id.  
 " Joaquín Rosé Yguier do, id.  
 " Manuel Díaz y Cueta, id.  
 " Antonio Güemes y Velz, id.  
 " Epifanio García y Hernández, id.  
 " Fernando Calderón y Ornelas, id.  
 " Modesto de la Vega, id.

poder D. Victor de la Bodega,  
 únicamente por un o dos días  
 para concluir de formular y  
 reparar sus aver-  
 sos. Firman todos  
 en prueba, de que  
 el Secretario sa-  
 liente y el entran-  
 te certificamos. =

Victor de la Bodega  
 Juan de Paula  
 Díaz y Pérez

Epifanio García  
 N. M. O. Voldan  
 Juan García

Julián González  
 de Méiz

Domingo Hernández  
 Andrés Díaz

Juan P. Bustamante  
 Blas Centel

Lorenzo Arsuena  
 Julio Martínez

Manuel Sánchez  
 Ramón Yrujo



Francisco Gonzalez

~~Estimado~~ Ramon Corio

Juan Garcia de la Cruz

Diego Gomez

Andres Gutierrez

Caballero

Antonio Munoz y Gomez

Felipe Garcia Lorenzo Andres y  
Arceaga

Francisco Munoz

Laquin Rojas

Manuel Diaz Cuadra

Ante Guzman

Fernando Calderon

Alonso de la Cruz

Epifanio Garcia

Juan Garcia  
del Ribera  
Fco. Saliente

Juliano Ruiz y  
Fco. de la Cruz

Sesion del 12  
de Octubre 1868.

En la Casa Capitular de Cabildo de la Sala  
a doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho  
números los señores que componen el Ayuntamiento



D. Andrés Gutierrez  
Cabello. Alcalde  
Pélio Garcia  
Ant. Güemes  
Lorenzo Andres  
Manuel Dian. Cont.  
Modesto de la Vega  
Fernando Calderon  
Eufanio Garcia

y se anota en el margen bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Andrés Gutierrez Cabello  
se dio Cuenta por este de una Comunicacion  
de esta fecha, pasada por el Sr. presidente  
de la Junta de Salvacion y Gobierno del  
distrito, por la que se participa al  
Ayuntamiento la destitucion acordada por  
aquella de D. Isagui Castain, del em-  
pleo que ha verido desempeñando de  
Administrador de Rentas estancadas de  
este partido, con prevencion al mismo  
Ayuntamiento de que nombre persona  
que bajo la responsabilidad de la Corpora-  
cion se haga cargo de los efectos y Caudales  
de aquel ramo; de que se formen Valan-  
ces duplicados de salida y entrega con  
asistencia del Administrador saliente, la  
del entrante y la del Secretario de Ayun-  
tamiento, y de que se de consentimiento  
despues a la Junta del nombramiento  
que se hiciera y del cumplimiento de  
estas formalidades. En su virtud, ac-  
cordo la Corporacion municipal nom-  
brar para el destino cuya vacante se  
ha declarado, a D. Antonio Güemes y Uter vecino  
de Antonio, aceptando la Corporacion la  
responsabilidad que se le impone, sin per-  
juicio de exigir al nuevo nombrado la  
fiadora que se considere necesaria. Tam-  
bien acordó que hecha la entrega, se  
traiga a esta Secretaría uno de los em-  
pleados del Valance, para sacar de el  
la correspondiente Certificacion para el  
uso del entrante, y que se participe a  
la Junta el cumplimiento de estas esten-  
sas.

Seguidamente se dio Cuenta por





dicho Sr. Alcalde de otra disposicion  
 dela Junta de Gobierno, por la que se  
 encarga a la municipalidad el nombra-  
 miento de una persona de su seno  
 para que por turno Semanal o en  
 la forma que mejor convenga ejerza  
 la debida inspeccion sobre las Carnes  
 que se espantan al publico, sin can-  
 sentir la menor tolerancia en esta par-  
 te importante de policia; Cesando por  
 Consiguiente en su encargo el llama-  
 do Vecedor de Carnes y Mataderos.

La Corporacion pues acordo en hacer  
 el nombramiento del concejal ins-  
 pector en una de sus proximas reu-  
 niones, dando a este servicio la forma  
 que mas conveniente parezca.

Asi mismo se ocupó el Ayunta-  
 miento dela necesidad de nombrar procura-  
 dor Sindico como Corporacion que es de  
 reciente entrada, y eligio por unanimidad  
 de votos a D. Lorenzo Andres, que a su  
 calidad de presidente dela Junta Revolucionaria,  
 reúne la de Concejal.

Y por ultimo, teniendo presente la  
 proximidad probable dela entrega de fondos  
 Municipales que el Ayuntamiento Cesante debe  
 de hacer al que esta funcionando hoy, y  
 a lo cual si consiguiere la procura eleccion  
 de un depositario de los Caudales, conviene  
 en nombrar por tal a D. Juan Garcia vecino  
 de esta Villa a quien se pasara oficio par-  
 ticipandole, y previniendole que antes



de hacerme Cargo del metalico existente en las Arcas del Ayuntamiento, deberá de prestar garantía de buen desempeño a satisfaccion del mismo.

Con lo cual se dió por concluida esta acta, que firman dichos Señores, de que yo el Secretario Certifico.

Andrés Gutierrez

Cabeallo

Felix Garcia Ayto. Primeros  
Lorenzo Andres

Modesto de la Vega

Manuel Ortiz Cuevas

Fernando Cableron

Epifanio Garcia

Pedro Quintanilla  
Campana

Sesion del 16  
de Octubre de 1868.

D.<sup>no</sup> Andres Gutierrez  
Cabeallo Alcalde

Antonio Munoz 1<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Felix Garcia 4<sup>to</sup> 2<sup>o</sup>

Modesto de la Vega Reg.<sup>o</sup>

Franc. Munoz 4<sup>to</sup>

Lorenzo Andres 4<sup>to</sup>

Antonio Guzman 4<sup>to</sup>

En la sala Capitulor de Cabemon de la Sala a diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho. Constituidos en sesion los señores Concejales del margen Vapo la prudencia del Señor D.<sup>no</sup> Andres Gutierrez Cabeallo, se sometero por el mismo a la deliberacion del Cuerpo municipal el estado angustioso en que se encuentra la hacienda de esta parte de la provincia por consecuencia de un empensado que asiste hace meses, y la dar



*P<sup>er</sup> Antonio de la Riva*

*Manuel Diaz Cueta*

manifiesta que este inspira a los  
jefes sobre si las carnes que se dan al des-  
pacho publico tendran o no las condiciones con-  
venientes de salubridad. Y el Ayuntamiento, a-  
preciando esta observacion acordó nombrar a los  
concejales D.<sup>n</sup> Fernando Calderon y D.<sup>n</sup> Lorenzo  
Andres como encargados de la inspeccion de las  
reses que se degüellen en los mataderos publicos  
y que se prevenga a los tratantes de carnes  
y a sus subditos se abstengan bajo pena res-  
ponsabilidad de despachar las que no procedan de  
reses inspeccionadas por aquellos y declaradas  
por sanas.

A continuacion, se trató de nombrar una  
comision receptora de los libros de intervencion  
presupuestos y de mas documentos de Cantabi-  
da que debe entregar ya sin mas demora al  
Health Officer, a quien se escitara para ello  
por comunicacion especial; y la eleccion de  
estos encargados recayó por unanimidad de  
votos en los regidores D.<sup>n</sup> Felix y D.<sup>n</sup> Spifanio  
Garcia, a quienes auxiliara el secretario del  
Ayuntamiento.

En seguida se dio cuenta por el señor  
Alcalde del reciente decreto del Gobierno pro-  
ducido del Corriente, por el cual se declara  
suprimida la contribucion de Caminos, así  
como de la disposicion dictada de ante mano  
y con fecha cinco del mismo mes que rije  
por la Santa Suprema de la provincia por  
lo que toca este y en el propio sentido.

Continuadas estas resoluciones con la circular  
de la Administracion de Hacienda publica inserta  
en el Boletín oficial del día doce y referen-  
te a la misma materia, se suscito un  
debate algun tanto animado que terminó  
con las acuerdos siguientes: Primero decla-  
rar rescindidos desde el día seis de este



Mas inclusive los contratos que los rematantes de Consumos tengan hechos con el Ayuntamiento por los derechos del terro y de los recargos provinciales. Siguiendo que queden subsistentes por ahora los municipales, hasta tanto que se vea el estado economico del Ayuntamiento, y si es posible su supresion radical, o si puede subsistirse con los repartimientos clasificativos de que trata aquel decreto y Censo que se pasan oficios en el sentido de aquella resolucion parcial a los expresados rematantes, exijiendoles que manifiesten por contestacion si estan o no conformes en continuar su ajuste y recaudacion por los arbitrios municipales del ramo, y previniendoles que se presenten a formalizar la liquidacion y corte de Cuenta hasta dicho dia seis abril la comision nombrada por el Ayuntamiento y Compuesta de los Councilleros D.<sup>o</sup> Felix y D.<sup>o</sup> Epifanio Garcia y de D.<sup>o</sup> Francisco de Lara.

Resuelto este punto, se trato del nombramiento de depositario de los fondos del Ayuntamiento, y se eligio por unanimidad para este cargo a D.<sup>o</sup> Lucio Garcia y Fernandez, de esta vecindad, a quien se hara saber de esta determinacion y de que debiera prestar garantia suficiente del buen desempeño de su cargo, caso de que le acepte.

Se nombro segundamente una comision para la censura de las Cuentas que presenta el Alcalde saliente y se designo para componerla a los mencionados regidores D.<sup>o</sup> Felix y D.<sup>o</sup> Epifanio Garcia, y los que tambien lo son D.<sup>o</sup> Antonio de la Hita y D.<sup>o</sup> Fernando Galvan.

En seguida se dio cuenta de una peticion verbal de D.<sup>o</sup> Francisco Ruano y Sordo





de esta Verdad, dirigida á que se le exima de la Cuota Vecinal que le ha sido señalada para contribuir á la Dotacion del médico, y no habiéndose suscitado oposicion alguna á la Causa de pobreza que alegó como fundamento la Corporacion le declaró en efecto libre del contingente señalado.

A continuacion se trató de la conveniencia de conservar á algunos de los pueblos del distrito en el derecho consuetudinario en que estan de cobrar para sus gastos particulares, y principalmente la reparacion de sus Carreteras Canchiles, de cobrar un pequeño tributo por Cada Carro de piedra que se extraiga de sus respectivas Canteras. El Ayuntamiento no pudiendo desconocer el derecho legitimo de esta practica puesto que Cada pueblo es dueño esclusivo de su patrimonio debe permitir sus productos, acuerdo darla su aprobacion estableciendo las tarifas siguientes: Un real e cien milsimas de crecido por Cada Camada de piedra que se extraiga por los forasteros del pueblo respectivo dueño de la Cantera, reputandon por tales los Vecinos de Cualquiera Otro del distrito municipal, y Cincuenta milsimas por Cada unidad de aquellas que se extraiga por Cualquiera Vecino del pueblo dueño de aquella Clase de pertenencias.

Y por ultimo se acuerdo señalar los Lunes de Cada semana para las sesiones ordinarias de esta Corporacion.



Con lo cual se dio por terminada esta acta  
de que Certifico yo el Secretario.

Procurador

Caballo

Antonio Muñoz

Felix Garcia

Modesto de la Vega

Fernando Calderon

Francisco Muñoz

Lorenzo Andres

Joaquin Roca

Ant. de la Riva

Felician Ruiz y  
Sra. Ant. Campa

Manuel Diaz Cuellar

Sesion del 26  
de Octubre de 1868

- D. Andres Gutierrez
- Caballo. Alcalde
- Antonio Muñoz y
- Garcia. Cont. 1
- Felix Garcia Hl 2
- Modesto de la Vega
- Regidor
- Francisco Muñoz Hl
- Fernando Calderon
- Orma Hl
- Lorenzo Andres
- Regidor y Procurador
- Indiano
- Ant. Guzman Reg.
- Joaquin Roca Hl
- Manuel Diaz Cuellar
- la Hl.

En la sala Capitular de Cabecera  
de la Sala a veintiseis de Octubre de mil ochocientos  
sesenta y ocho constituidos en sesion ordinaria  
los señores concejales del municipio, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde D. Andres Gu-  
tierrez Caballo. se acordó por unanimidad que para  
darse el efecto lo dispuesto en la sesion que antecede  
con respecto a Carreteras se ponera oficio al Alca-  
de de Ordenanzas de Puerto autorizandole para  
cobrar los derechos que aquella previene destinando  
en su poder o de persona de su confianza los fondos  
que por este concepto se recaudan con el objeto  
de invertirlos exclusivamente en la composicion  
y reparo de las Carreteras Concejiles.

Tambien se acordó en virtud del estado



de horfandad en que se hallan los montes por  
la supresion de toda clase de empleados en dicho  
ramo, pasar una circular á todos los Alcaldes  
de ordenanzas de los pueblos que componen este  
municipio para que nombren como en otras  
afueras, fiscales que en union de los mismos  
se encarguen de la guarda ó custodia de los mon-  
tes de su respectivas localidades; los cuales deberan  
presentarse (prescutarse) en esta Casa Capitular  
con el objeto de prestar el debido juramento  
y darles posesion de sus cargos el lunes dos  
del proximo Noviembre

Asi mismo se acordó aplazar para la  
proxima sesion, resolver la solicitud verbal que  
hizo D. Pedro Tenuira y D. Rafael Rialde para  
la abolucion de nueve veidas y cuatrocientas  
matasimas que les fueran expedidas por el  
anterior Alcalde por raron de la extradiion  
de piedra en las Cañeras de Santibanes.

Con lo cual se dio por terminada esta  
acta que firman dichos señores de que  
yo el secretario Certifico

Mosés Gutiérrez  
Cabilla

Don Juan Rialde

Manuel Díaz Cueto

Juan Rialde

Felix Garcia

Donato Caldeira

Amado Rialde

Antonio Rialde

Roberto de la Vega

Sesion del 2  
de Noviembre de 1868.

En Caberion de la Sala de los



del Noviembre de mil ochocientos sesenta  
y ocho constituidos en la sala Capitular de la  
misma en sesion Ordinaria. Los señores  
conceales del margen Vajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D.<sup>n</sup> Andres Gutierrez Caballe.  
se dio cuenta por el Secretario de las Circular  
pasada a los Alcaldes de Ordenanzas de los  
pueblos que componen este distrito, referenda  
a lo acordado en la sesion del dia viernes de  
Octubre ultimo para que estos se presentara  
ren en esta sala Capitular acompañados de los  
fiscales nombrados para guardar de los man  
tes; y habiendolo cumplido así se les dió  
poderes autorizadores para desempeñar dicho  
Cargo, por el Señor presidente; y habiendo les  
tomado juramento quedaron nombrados  
para Caboran, D.<sup>n</sup> Felix Cano Galaniz y  
D.<sup>n</sup> Manuel Aguirre; Tere Osle y Gabino  
Ruiz, por Carrefo, D.<sup>n</sup> Jose Maria Calderon  
y D.<sup>n</sup> Martin Caballero. Por Ontoria, D.<sup>n</sup> Manuel  
Herrera y D.<sup>n</sup> Cristobal Linares. Por Casar y  
Cabrofo, D.<sup>n</sup> Benito Perez y D.<sup>n</sup> Manuel Arce  
respectivamente, quienes por su parte ofrecieron  
cumplir bien y exactamente el Cargo que se les  
confiaba. Terminado el acto que antecede hizo  
presente al Sr. Alcalde la necesidad de formar  
conforme lo exige la ley de Ayuntamientos, véase  
un padron exacto de los vecinos que componen este  
distrito y al efecto se acordó remitir oficio a los  
Alcaldes de Ordenanzas que le compoan para  
que cada cual forme con toda exactitud el que  
corresponde a su respectiva localidad. Seguida  
mente espuso D.<sup>n</sup> Juan Garcia y Fernandez depuista  
rio de los fondos de este Ayuntamiento que para  
cubrir la responsabilidad de este conforme a la  
prevencion q<sup>a</sup> aquel se le hizo al tiempo de nom





breve deponiendo de poner un fideus que pudiese responder en todo caso: prescindiendo como tal a V.<sup>no</sup> Juan Francisco de la Cuesta Caviedes el que por unanimidad fue aceptado.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion que firmaron en prueba los Señores Principales de que yo el Secretario Certifico.

Fueroz autenticas

*[Signature]*

Antonio Muñoz Lorenzo Andres

Anto. Gómez

*[Signature]* Modesto de la Vega

Manuel Díaz Cuesta

Francisco Muñoz

Epifanio García

Fernando Caldeira

Peliciano Ruiz y Arango

Sesion del 9 de  
Noviembre de 1868.

En la Sala Capitular de Cabildo de la Sala al nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho constituidos en sesion ordinaria los Señores Principales del margen con asistencia del infrascripto Secretario y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Andres Gutierrez Cabelli: se procedió a la lectura de la Instruccion provisional para



la recaudación del trimestre del Retiro a  
Diciembre del impuesto personal creado en susti-  
tución de la Contribución de Consumos, inserta  
en el Boletín Oficial de la provincia fecha tres  
del mes presente; y en su virtud, acuerdo con  
arreglo a lo que dispone el artículo segundo de  
dicha instrucción, nombrar los doce representantes  
y seis suplentes que corresponden a este Ayunta-  
miento, cuyo nombramiento, en que están representados  
los tres Clases, de fortuna superior, media e in-  
ferior recaen en los sujetos siguientes. C.<sup>o</sup> Juan  
Pon Ballas, C.<sup>o</sup> Bartolomé Luis de Penagos y  
C.<sup>o</sup> Leonardo García de la Lanza y C.<sup>o</sup> Antonio  
de Villagas por los primeros. C.<sup>o</sup> José Víctor de la  
Cota C.<sup>o</sup> Antonio Velaz C.<sup>o</sup> Agustín Moya, y C.<sup>o</sup>  
Mamelo García y Díaz por los segundos y C.<sup>o</sup>  
Francisco Juan Llano, C.<sup>o</sup> Oficiano Gómez Rubín,  
C.<sup>o</sup> Pedro José de la Moya y C.<sup>o</sup> Francisco Vi-  
llanueva por los terceros, y como suplentes  
a los Señores C.<sup>o</sup> Cipriano Cipriano Ballas y C.<sup>o</sup>  
Pedro Valls de los primeros; C.<sup>o</sup> Marcelino Gon-  
zález y C.<sup>o</sup> Pedro Gómez Rubín de los segundos y  
de los terceros C.<sup>o</sup> Francisco Juanes y C.<sup>o</sup> Candido  
Pérez, a quienes se les hará saber este cargo,  
poniéndolo asimismo en conocimiento del Sr.  
Gobernador de la provincia como lo dispone el  
artículo noveno de la citada instrucción. Con  
lo cual se dio por terminada el acta de este día  
firmado en prueba el Sr. Alcalde y Concejales  
presentes de que certifico.

Así mismo se acordó en vista de una instan-  
cia de C.<sup>o</sup> Francisco Bermúdez de Castañeda pidi-  
endo el permiso para plantar o cerrar  
un Colgadero que posee delante de la casa de  
este punto al camino de primer orden que  
de Correlavega pasa a Utiel y en vista



de las ordenes que para el efecto proveyere  
del Señor Ingeniero de la provincia, que  
lebanse conforme le condujese.

Andrés Gutiérrez

J. Cabello

Antonio Muñoz

Lorenzo Andreff Fernando Calderon

Francisco Muñoz Manuel Ciar Cuyasa

Modesto de la Vega An. Gómez

Felix Gamero

Epifanio Garcia

Esteban Ruiz  
Jos. Campo

Sesion de 86  
de Noviembre de 1868

En la sala Capitular de Gobierno  
de la Sala de la y sea de Noviembre de mil  
ochocientos sesenta y ocho Constituidos en sesion  
ordinaria los Señores Concejales del margen  
con la asistencia del Señor presidente D.  
Andrés Gutiérrez Cabello y del infrascripto  
Secretario, se hizo presente una circular  
del Señor Administrador de Hacienda publica  
con el numero veintitres, inserta en el  
Boletín Oficial de la provincia fecha trece  
del presente mes en la que se previene  
que para recoger los documentos de vigi-  
lancia se nombre persona que deba ha-  
erlo, y en su consecuencia nombraron  
para el efecto a D. Juan de Navara



a quien para poderlo efectuar se remitira la  
copia certificada del presente acuerdo segun  
lo dispone dicha Circular. Con lo cual  
se dio por concluido el acta de este dia  
en prueba de lo mismo la firman  
de que yo el Secretario Certifico.

Andres Gutierrez

Caballero

Epifanio Garcia

Ante Quem

Antonio Melino

Roberto de la Vega

Felix Garcia

Germana Calderon

Lozano Andres

Sesion del 23  
de Noviembre de 1868.

En el Caberom de la Sala a ventitis  
de Noviembre de mil ochocientos sesenta  
y ocho reunidos los Concejales del margen  
en sesion ordinaria con asistencia del Senor  
presidente D. Andres Gutierrez Caballero: se  
procedio, en virtud del Decreto fecha Catorce  
de Octubre de este ano, expedido por el  
Gobierno provisional; respecto a la instruccion  
publica, en el que se preceptua la estableci-  
miento de Juntas Locales de primera in-  
stancia, y debiendo ser estas nombradas  
por los respectivos Ayuntamientos, quito  
Compuesta dicha junta local de los nueve  
individuos que se expresan a continuacion





C.<sup>ma</sup> Michel Guinica Cabello, como Alcalde; Presidente,  
como regidores, C.<sup>ma</sup> Epifanio Garcia, y como cele-  
sionario a C.<sup>ma</sup> Bartolome Luis de Penagos, y  
como padres de familia a C.<sup>ma</sup> Juan Jose Ballas,  
C.<sup>ma</sup> Luis Garcia, C.<sup>ma</sup> Jose Victor dela Sosa, C.<sup>ma</sup> Mo-  
desto dela Vega, C.<sup>ma</sup> Joaquin Razo y C.<sup>ma</sup> Antonio  
Munoz y Gomez, conforme a lo, con lo prevenido en  
el artículo ochocientos ochenta y siete de la restablida  
ley de instruccion publica de nueve de Setiembre del  
mit ochocientos cincuenta y siete. Y no habiendo otros  
asuntos mas de que tratar se dió por terminada  
el acta que firman en prueba de que yo el  
Secretario Certifico.

Andrés Gutierrez

Gerardo Collova

Manuel Diaz Cuesta

J. M. y Gomez

Antonio Munoz

Lorenzo Andueza

Felix Garcia

Modesto dela Vega

Pedro Juan y  
Carrero

Sesion extraordinaria del 28 de Noviem-  
bre de 1868

En Cabaron dela Tab a veintiocho de Noviem-  
bre del mil ochocientos sesenta y ocho  
reunidos (reunidos) en la sala Capitan de  
este Ayuntamiento los señores concejales que  
le componen para celebrar sesion extraor-  
dinaria previa el correspondiente aviso: hicieron  
prevener lo prevenido en la circular del doce  
del actual del Sr. Ministro dela Gobernacion



sobre reinstalacion de las Diputaciones provinciales  
y en cumplimiento a la disposicion secreta de la  
misma, ha nombrado esta Corporacion por  
unanimidad a D. N. Antenor Cabello y  
D. Felix Garcia para que estos fuesen a  
la vez y nombrar el diputado provincial co-  
mo Comisionados al efecto a la Cabera del  
partido judicial, cuyo nombramiento se efec-  
tuara el dia veintinueve de Noviembre segun  
lo dispuesto por el Sr. Gobernador de la  
provincia. Me lo acordaron y firman de que  
certifico yo el Secretario.

Antenor Cabello y  
Felix Garcia  
Marmel Diaz Cuesta  
Joaquin Garcia  
Antonio Munoz  
Lorenzo Andueza  
Modesto de la Vega  
Feliciano Duran y  
Campo

Sesion del 30  
de Noviembre de 1868

En Cabera de la Sub. a treinta de  
Noviembre de mil ochocientos sesenta  
y ocho reunidos los Concejales que  
componen este Ayuntamiento en la Sala  
Capitular del mismo, se dio cuenta  
del acta anterior, y no habiendo asunto  
de que tratar en este dia se dio por ter-  
minada la sesion de lo que certifico yo  
el Secretario.

Antenor Cabello y  
Feliciano Duran y  
Campo



Sesión del 7 de  
Diciembre de 1865

En Cabecera de Tabo a siete de Diciembre de  
mil ochocientos sesenta y ocho reunidos los señores  
Capitulares del margen en la sala consistorial de este  
Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde  
primero: hicieron presente que fijado en número de  
once los concejales que han de componer el futuro  
Ayuntamiento conforme al artículo treinta y tres  
de la Ley municipal según su número de vecinos y  
conforme a lo que se dispone en el artículo veintidós  
del Ley, sobre el ejercicio del sufragio universal se  
acordó dividir en dos Colegios electorales el sufragio  
para las próximas elecciones siendo uno de estos  
la sala Capitular de este Ayuntamiento en el que  
emitirán sus votos los electores de Tabo y Carre-  
fo y Santibáñez, y el otro en el pueblo de  
Casar, donde también podrán votar lo que sean  
igualmente electores del mismo pueblo y parroquia  
como así mismo los de Ontoria y Muraballo.  
Hecha la división que antecede y conforme es un-  
tado al dispuesto por la Ley se procederá al  
anuncio de esta disposición por medio de dichos  
que se fijaran con anticipación. Procediéndose segui-  
damente a sortear el sorteo del total de once conce-  
jales que corresponden a este Ayuntamiento según  
lo marca el artículo veintidós de la Ley del  
Ley del sufragio universal, habiendo correspondi-  
do al distrito de Casar la elección de seis can-  
didatos y por consiguiente al de Tabo  
los cinco restantes. Con lo que no habien-  
do mas asuntos de que tratar se dio por  
concluido el acta que firman en prueba  
de lo que certifico.

Epifanio Larrea

Ante mí  
Lorenzo Andueza

Antonio Muñoz

Feliciano  
Gómez

Felipe Guzmán

Francisco



Sesion del 14 de  
Diciembre de 1868.

*Dr. Andres Gutierrez Cabello*  
Alcalde

" *Antonio Munoz y Gomez*  
Escribano primero

" *Pelajo Garcia Fernandez*  
Vd Segundo

" *Lorenzo Andres Regidor*  
y Procurador Sindico

" *Antonio Girones* Vd

" *Modesto de la Vega* Vd

" *Franc. Munoz* Vd

" *Joaquin Pardo* Vd

" *Antonio de la Riva* Vd

" *Alonso Diaz Costa* Vd

" *Epifanio Garcia* Vd

En Calizón de la Talca a once de  
Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho  
Reunidos los individuos que componen la co-  
poracion del Ayuntamiento en la sala consis-  
torial del mismo bajo la presidencia del Sr.  
Tenor Alcalde primero *Dr. Andres Gutierrez*  
*Cabello*, en sesion Ordinaria, hizo presente por  
el mismo el decreto del Sr. Ministro de la Goberna-  
cion fecha dos del Corriente por el que se autoriza  
a los Ayuntamientos para que puedan suscribirse  
al empréstito nacional de doscientos millones de  
escudos por la tercera parte que en metálico tienen  
depositada en la Caja general de depositos, proceden-  
do del ochenta por ciento de los propios vendidos, y  
vistas las ventajas que este cambio de impositacion  
proporciona a los intereses de este Ayuntamiento  
y animada por otra parte la Corporacion del Tesoro  
de corresponder a la invitacion que se hace por  
el Boletín oficial numero doscientos ochenta y siete  
la municipalidad acordó hacer la conversion  
del metálico que forma el referido concepto del  
ochenta por ciento procedente de los bienes ven-  
didos tenga en la Caja de depositos, por  
bonos del referido empréstito hasta en la can-  
tidad de los dos mil seiscientos sesenta y cuatro  
escudos y quince mil ochocientos milésimas que  
resulta capitalizada hasta Junio de mil ochocien-  
tos sesenta y siete y de la necesaria del  
presupuesto de mil ochocientos sesenta y siete  
a sesenta y ocho a completar dos mil ochocien-  
tos escudos, con objeto de cubrir la compra  
del crecido residuo que se hizo de ser desde el  
curso de treinta y siete escudos setecientos cincuenta  
y un milésimas hasta el importe de otro  
bono mas. A cuyo proposito quiere el Ayunta-  
miento se consigne el sentimiento de que  
se posee por no encontrarse en condiciones  
económicas desahogadas para amplificar el cargo  
a los intereses de los capitales (dispendios)





insinuados, cuyo por menor y efusos se deta-  
llan en las Carillas Cuarta y Quinta del estado que  
se inserta en el Boletín Oficial indicado. Con  
lo cual se dio por terminada esta acta que firman  
en prueba de lo que yo el Secretario Certifico.

Andrés Gutiérrez

Cabello

José García

Antonio Muñoz

Modesto de la Vega

Ant. Llerenas

García (Rosa)

Epifanio García

Francisco Novales

Lorenzo Andrés

Antonio de

Peliciano Ruiz y  
Campa

La Riva

Sesion del 21  
de Diciembre del 1863

En Cabera de la Sala reunidos el 21 de  
Diciembre del mil ochocientos sesenta y ocho puer-  
to en la casa Capital del Señor Presidente del  
Ayuntamiento E. Andrés Gutiérrez Cabello  
con el objeto de celebrar la sesion ordinaria  
que corresponde a la fecha del margen y no  
habiendo reunido para el efecto el numero  
suficiente de concejales para tomar acuer-

o



de y siendo ya la hora de medio día

se mandó por dicho Sr. Presidente levantar acta en esta forma para hacerlo constar así de que Certifico.

Morey Gutierrez  
Cabello  
Feliciano Muir y  
Campa  
Sico

Sesion del 28 de  
Diciembre de 1868.

J. Andres Gutierrez  
Cabello Alcalde  
J. Antonio Munos  
Consejero 1.<sup>o</sup>  
J. Felix Garcia, tom. 2.<sup>o</sup>  
C. Lorenzo Altes Reg. 1.<sup>o</sup>  
F. Joaquin Ruiz Ald  
Epifanio Garcia Ald  
Bernardo Calverum  
Antonio de la Oliva  
Necasto de la Vega  
Antonio Guzman  
Manuel Diaz Cuesta

En la sala Capitular de Cabildo de la Sala a ventiocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho constituidos en sesion los señores concejales del margen bajo la presidencia del señor Alcalde primero D. Andres Gutierrez Cabello. Hicieron presente una solicitud de D. Domingo Gonzalez Herrera vecino de Victoria en la pide la concesion para cortar ocho robles del monte de dicho pueblo en la parte que este tiene en mancomun con Nustablad y Toporia, y de los marcados para inscripciones; por raron a lo espuesto por el peticionario de necesitar estos para la reedificacion de una casa errable que poco ha le fue incendiada; el Ayuntamiento acordó conceder los ocho robles tal como se piden previo el pago de su tasacion. A lo continuo fue desestimada otra solicitud presentada por D. Juan Fran. Gomez Marscal como desbarro de varios de los derechos ya suprimidos de Camaruno, para que se le hiciera bapa del que branda que dice tener por raron de la misma supresion de los mismos fundandose en haber satisfecho parte de lo que debiera ingresar en su poder en los meses de Diciembre y Enero por derechos de los Cerros que se mataban.



Seguidamente en virtud de quejas producidas por  
algunos vecinos de Casap de Perido exponiendo que  
el maestro de ~~primero~~ instruccion primaria que  
desempeña dicho Cargo en aquella localidad se encuen-  
tra enteramente inutil para ejercer el mismo,  
por hallarse con ciego y en una edad muy avan-  
zada, el Ayuntamiento desee que la educacion  
de los niños no sufra detrimento ni inconveniente  
por esta razon en lo mas minimo, acordó  
nombrar para que interinamente desempe-  
ñe dicho Cargo como Maestro de instruccion  
primaria en el pueblo de Casap de Perido  
á D.<sup>o</sup> Juan. Rubin y Plascua con el sueldo  
anual de Ciento ochenta y dos reales, mas  
seis por distribuciones y seis quinientas cincuen-  
ta y cinco milésimas para casa habitacion. De-  
jando por consecuencia libre y sin Cargo a D.<sup>o</sup> Jo-  
se. Sainr. Marroquí, sin que para tal efecto  
así haya tenido este Ayuntamiento otro  
motivo que el expuesto quedando por lo demás  
satisfecho de su buena moral y conducta.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminada el acta que fírmase  
en prueba de lo que Certifico.

Dr. Gutierrez

Chelito

Julio Ferrera

Lorenzo Andres y Epifanio Garcia

Fernan Pico

Mortento de la Vega

Antonia de la Riva

Fernando Calderon

Antonio Munoz

Ricardo Ruiz y  
Campa



